



---

**Ref. 48/2017**

**Disposiciones para la aplicación de la Instrucción de la Santa Sede *Ad resurgendum cum Christo***

Soria, 17 de mayo de 2017

Queridos hermanos sacerdotes:

El pasado mes de octubre se presentó en la Oficina de prensa de la Santa Sede la Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe *Ad resurgendum cum Christo*, acerca de la sepultura de los difuntos y la conservación de las cenizas en caso de cremación. El documento, como recordó el Cardenal Prefecto G. Müller, está dirigido a los obispos de la Iglesia Católica, pero atañe directamente a la vida de todos los fieles, entre otras cosas porque ha habido un aumento incesante en la elección de la cremación respecto al entierro en muchos países y es previsible que en un futuro próximo esta sea una praxis ordinaria. Además, hay que tener en cuenta la difusión de otro hecho: la conservación de las cenizas en el hogar, su dispersión en la naturaleza o la elaboración a partir de ellas de recuerdos conmemorativos.

El documento, pues, tiene como finalidad concretar la normativa existente actualmente en la Iglesia pero por diversas razones están apareciendo algunas dudas de interpretación. De ahí que, con el objeto de ayudar en la aplicación de esta Instrucción vaticana, os envío las presentes **Disposiciones** que recogen la normativa actual de la Iglesia (tanto del Código como de la propia Instrucción) relativa a las exequias y a la cuestión de la cremación y tratamiento de las cenizas.

El texto ha sido revisado y aprobado por el Sr. Obispo para su puesta en práctica en las parroquias de nuestra Diócesis. Si tenéis alguna duda o se presenta algún caso más delicado no dudéis en llamarme.

Recibid un cordial saludo.

EL VICARIO GENERAL



Gabriel-Ángel Rodríguez Millán